

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE MEDELLÍN**

Noviembre trece (13) de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por ISABEL CRISTINA ECHAVARRIA HENAO en contra de FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES., conforme al poder que antecedente en el expediente, se le reconoce personería judicial sólo hasta que allegue al plenario el Certificado del Consultorio Jurídico al estudiante MANUELA BRAND TREJOS con cédula de ciudadanía 1.001.667.407, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Católica Luis Amigó, para que lleve la representación de la parte actora en la presente litis, en los términos y para los efectos del poder conferido y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1991.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. Lara Valencia', written over a horizontal line.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA  
JUEZ**

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR  
ESTADOS NRO. 070 FIJADO EN LA SECRETARÍA  
DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA \_\_\_\_ DE  
NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

\_\_\_\_\_  
CATALINA ESCOBAR ORTÍZ  
SECRETARIA